



MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA
ALCALDÍA MUNICIPAL

CIRCULAR N° 33

**PARA: COORDINADORAS Y COORDINADORES DE PROCESOS,
SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES**

DE: ALCALDÍA MUNICIPAL

FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2018

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Estimados señores (as):

Reciban un cordial saludo. Según normas de Control Interno: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer un ambiente de control que se constituya en el fundamento para la operación y el fortalecimiento del SCI, y en consecuencia, para el logro de los objetivos institucionales. El fortalecimiento de la ética institucional debe propiciar una gestión institucional apegada a altos estándares de conducta y compromiso en el desarrollo las actividades institucionales.*

Por tal razón esta Alcaldía informa a los titulares y personas servidoras en general la observancia al Código de Conducta, cual fue aprobado en Gaceta Número 117 del día 18 de julio del 2012, y se encuentra en vigencia, y según la Normativa de Control Interno debe ser conocido y aplicado en todos los niveles de la Institución.

De manera que se autoriza al Subproceso de Control Interno, tanto por haber elaborado el documento como por ser parte el tema de Ambiente de Control, proceder a realizar un programa para el fortalecimiento de la Ética Institucional basado en talleres sobre dicho documento, que permitirá incentivar conductas honestas y transparentes con el fin de promover los más altos valores éticos, que deben existir en la sociedad en general, y especialmente en una institución como la nuestra, que debe promover el desarrollo y la inserción social.

Esta Alcaldía se dará a la tarea de conformar una Comisión de valores éticos, integrada por personas de alto conocimiento en la materia, y se elaborará un reglamento, para el actuar de dicha comisión con el fin de atenuar al menos algunas conductas no aceptables que pueden ser saneadas, en caso de reincidencia el Código señala que existen reglamentos y leyes relacionadas que pueden ser aplicadas en caso de conductas que obstaculicen la buena conducción de las políticas institucional

Atentamente,

MSc. Laura María Chaves Quirós
Alcaldesa Municipal

